



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 153 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el artículo 94°, establece que son derechos de los docentes, de acuerdo a la Ley Universitaria; literal "h", Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que en su artículo 29° establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, prescribe en el artículo 23°, Las licencias por capacitación que se concede a los docentes pueden ser: (...) literal "b". Sin goce de remuneraciones, cuando la licencia no es oficializada, debiendo al docente retirarse de la Planilla Única de Pagos;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 21 de marzo del 2022, la Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, docente nombrada de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, pide al Decano de la referida Facultad, Licencia sin Goce de Haber por Capacitación no Oficializada, desde el 21 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, por estudios de Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), en forma presencial en la ciudad de Lima, capacitación que permitirá su desarrollo personal, que por ende repercutirá en el dictado de sus clases, por lo que pide se acceda a su petición y eleve el documento a quien corresponda para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 004-2022-UNTRM-VRAC-FIZAB/DAZAB, de fecha 24 de marzo del 2022, el Director (e) de la Dirección de Departamento Académico, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología que, después de haber evaluado la solicitud de otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada de la docente nombrada Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín que, respecto a la Solicitud S/N, de fecha 21 de marzo del 2022, con la cual, al referida docente solicita el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada, por estudios de Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), en



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 153 -2022-UNTRM/CU

la ciudad de Lima, la profesional en mención cumple con lo establecido según la Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, donde se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, en su artículo 33°, señala la Licencia sin goce de remuneraciones en el acápite "b", referido a la Licencia de sin goce de remuneraciones, por lo que se **autoriza a la Docente la Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada**, durante el periodo 21 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 066-2022-UNTRM/FIZAB, de fecha 24 de marzo del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve, Artículo Primero: Autorizar la Licencia sin Goce de remuneraciones por capacitación no oficializada a la docente nombrada Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), en la ciudad de Lima, durante el periodo del 21 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, con Oficio N° 083-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 25 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para ser elevado ante el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 066-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 0197-2022-UNTRM-VRAC, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 066-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de marzo del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes mencionada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 066-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de marzo del 2022, donde el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autoriza la Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada, a la docente nombrada Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), en la ciudad de Lima, durante el periodo del 21 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 153 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Licencia sin goce de remuneraciones de la docente nombrada Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar sus estudios de Doctorado en Políticas Públicas y Gestión del Estado en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), en la ciudad de Lima, con eficacia anticipada desde el 21 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a la docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R.
CHM/JS.
HVM/Rch.